

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.8612 — CZ/DT/Carl Zeiss Smart Optics)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2017/C 393/07)

1. El 13 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Carl-Zeiss-Stiftung (Alemania);
- Carl Zeiss AG (Alemania), controlada por Carl-Zeiss-Stiftung;
- Deutsche Telekom AG (Alemania);
- Carl Zeiss Smart Optics, Inc. (EE. UU.), controlada por Carl Zeiss AG y Deutsche Telekom AG.

Carl Zeiss AG y Deutsche Telekom AG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, el control conjunto de Carl Zeiss Smart Optics, Inc.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones de una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Carl-Zeiss-Stiftung: controla Carl Zeiss AG y Schott AG. Carl Zeiss AG es un grupo tecnológico en los sectores de la óptica y la optoelectrónica. Schott AG es un grupo tecnológico que desarrolla sus actividades en los ámbitos del vidrio especial y la vitrocerámica;
- Deutsche Telekom: Deutsche Telekom AG es proveedor de telecomunicaciones y tecnologías de la información que opera en más de cincuenta países de todo el mundo. Comercializa productos y servicios en los sectores de líneas fijas/banda ancha, telefonía móvil, Internet, IPTV, y tecnologías de la información y la comunicación. Deutsche Telekom AG ofrece también servicios de telecomunicaciones al por mayor a otros proveedores de telecomunicaciones y de servicios de internet;
- Carl Zeiss Smart Optics: el objetivo de Carl Zeiss Smart Optics, Inc. es desarrollar y comercializar un sistema de gafas inteligentes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8612 — CZ/DT/Carl Zeiss Smart Optics

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
B-1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
